



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

Artículo 1º:
POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 10410

Artículo 1º: Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma total de \$ 29,48.- (PESOS VEINTINUEVE CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS) a favor del agente ALICIA OLGA BARBIERI, Legajo N° 18210/2, D.N.I. N° 13.078.161 en concepto de Bonificación por Antigüedad y S. A. C. correspondiente al año 2005.

J.1 - SJ.02 - U.EJ.59 – AC. C. 01

1.1.3	Retrib. Que n/h al cargo/05	\$ 27,14
1.1.4	S. A. C.	\$ 2,34
Total		\$ 29,48

De la suma reconocida se practicará la retención que se indica a continuación, que deberán ser depositadas en el Organismo que a continuación se indica:

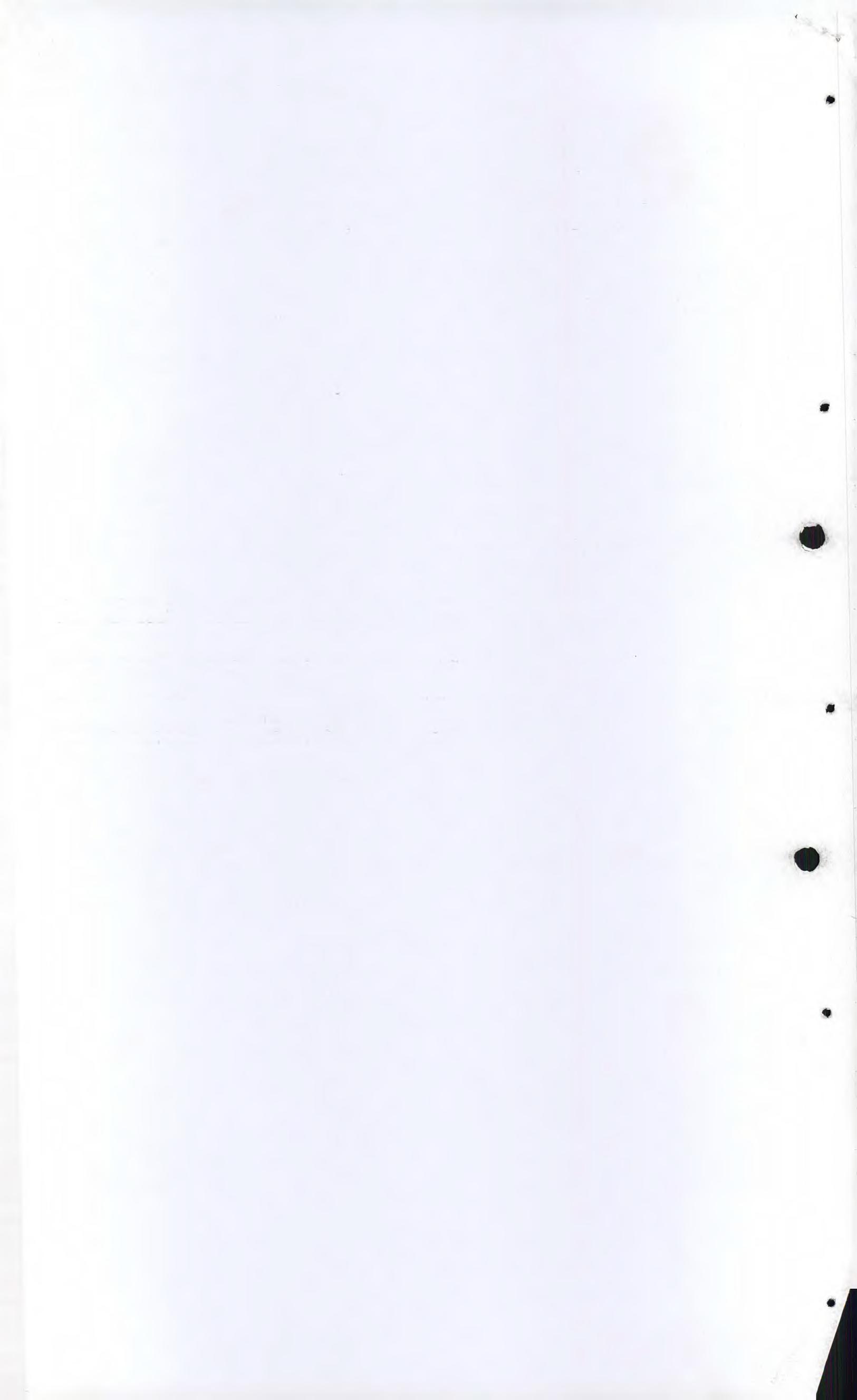
Jubilación	\$ 3,80
Jubilación s/ S. A. C.	\$ 0,33
I. O. M. A.	\$ 1,30
I. O. M. A. s/ S. A. C.	\$ 0,11
	\$ 4,13
	\$ 1,41

Asimismo, reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal:

1.1.6.1	I.P.S.	\$ 3,54
1.1.6.2	OMA	\$ 1,41
1.1.6.4	A. R. T.	\$ 0,25

Artículo 2º: Impútese la suma indicada en el artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre de ejercicio 2005.-

JSJ	U.E.J.	AC		
102	59	01	Ret. del Cargo	\$ 27,14
102	59	01	S. A. C.	\$ 2,34 exceso
102	59	01	I. P. S.	\$ 3,54 exceso
102	59	01	I. O. M. A.	\$ 1,41 exceso
102	59	01	A. R. T.	\$ 0,25 exceso



Artículo-3º:-Autorízase a compensar los excesos que se produzcan en las Partidas indicadas en el artículo anterior, con economías registradas al cierre de ejercicio 2005.

Artículo-4º:-Regístrese la deuda reconocida en el artículo 1º debitando la cuenta 312100000 "Resultado de Ejercicios Anteriores" y acreditándose la cuenta 211310000 "Sueldos y Salarios a Pagar" \$ 29,48 y 21132000 "Cuentas Contribuciones Patronales a pagar" \$ 5,20.-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR QUINTO VOTO

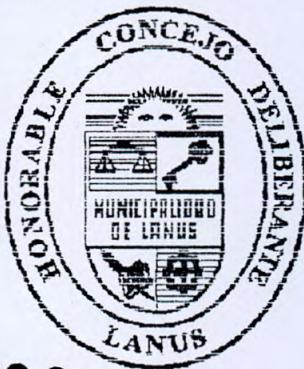
Artículo-4º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 11 de abril de 2008.-

REVISÓ

LETICIA MONICA SALVAREZZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JOSE LUIS PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



PROMULGADA POR DECRETO N° 0908
DE FECHA 25 ABR 2008

Registrada bajo el N° 10410

[Signature]

MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

[Signature]

MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

